

OTORGASE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA

DECRETO EXENTO E-DEX00264-2024

VALLENAR, .....19/01/2024.....

VISTOS:

6. Solicitud de patente comercial a nombre del Sra. Jorge Alejandro Trigo González.
7. Artículo N° 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcción, aprobado por Decreto N° 458 del 13/04/76
8. Artículos N° 23-25-29 del D.L .N° 3063 de Rentas Municipales, las disposiciones legales vigentes
9. Decreto Exento N° 1950 del 23/05/2017, que modifica Decreto Exento N° 1609 de fecha 27/04/2017, ambos de la Municipalidad de Vallenar, que deroga Decretos Alcaldicios y aprueba reglamento de delegación de atribuciones y asignación de funciones Alcaldicias.
10. Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO :

4. Otorgase Patente Comercial Definitiva a nombre del Sr. Jorge Alejandro Trigo González, 6 con domicilio comercial en calle Prat N° 960 local 3-4 sector centro, con el giro de "Venta de ropa accesorios y zapatos"
5. Dispóngase que el contribuyente deberá pagar al Municipio los valores que se señalan en las órdenes de ingresos, por los conceptos que en cada caso indica, según corresponda.
6. Impútese los ingresos que generen a propósito de la aplicación de las disposiciones del presente Decreto al Presupuesto Municipal de ingresos vigentes para el año 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

Por orden del Sr. Alcalde.

REPC /repc



Firma Electrónica Avanzada  
María del Carmen Fuentes Cruz  
Secretaria Municipal (S)  
Fecha: 19/01/2024 09:57:51 -0300



Firma Electrónica Avanzada  
Teresa Lucía Illanes Morales  
Directora (S) Dirección de  
Administración y Finanzas  
Fecha: 19/01/2024 09:22:57 -0300

Distribución: Dirección Adm. y Finanzas, Ofna. de Transparencia ,Dirección Control, Depto. Rentas Municipales,



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.  
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :  
ntws20240119-03594

Vallenar  
Avanzada